Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

CONTRATO N° 13 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en la Avda. Mcal.. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.847 y el Señor Rafael Dure Ortega, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Francis Emprendimientos domiciliada en Juan A. Benítez 136/ Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Sabino Rotela Lopez , con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina y Computación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.009

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2019, convocado por la *Municipalidad de Yrybucua, según la resolución N°* _____ La

adjudicación fue realizada según acto administrativo N°99/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Adquisición de Equipos de Oficina, Computación con ID: 367009

Adquisición de Equipos de Oficina, Computación , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio uni	Precio total
1	56101703-002	Escritorio	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	800.000	2.400.000
2	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	12	FRANCI	NACIONAL	218.000	2.616.000
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	Hengling	CHINO	420.000	2.100.000
4	56101706-001	Mesa para Reuniones con 10 sillas	Unidad	UNIDAD	1	Franci	NACIONAL	9.050.000	9.050.000
5	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	UNIDAD	2	wahson	CHINO	399.500	799.000
6	40101701-002	Acondicionador de aire DE 24000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINO	4.079.000	4.079.000
7	40101701-023	Acondicionador de aire 12000 BTU	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINO	2.100.000	4.200.000
8	40101701-023	Heladera	Unidad	UNIDAD	1	SPEED	CHINO	1.650.000	1.650.000
9	56101706-001	Computadora de Mesa	Unidad	UNIDAD	2	SATE	CHINO	3.000.000	6.000.000
10	56101502-002	Juego de living	Unidad	UNIDAD	2	FRANCI	NACIONAL	1.800.000	3.600.000
11	47121602-001	Aspiradora	Unidad	UNIDAD	1	WASKO	BRASIL	897.000	897.000
12	45111719-001	Proyector	Unidad	UNIDAD	1	HACER	CHINO	3.500.000	3.500.000
								Precio Total	40.891.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 40.891.000 (guaraníes ochocientos noventa y un mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, lugar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Municipal

Juan Francisco Recalde López

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yrybucua República del Paraguay al día mes agosto del año 2019.

Firmado por: En nombre de la Contratante.

.....
Rafael Dure Ortega
Secretario General
Rafael Dure Ortega
Secretario General

.....
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por: En nombre del Proveedor

.....
Francisco Sabino Rotela López
Franci Emprendimientos